



RESOLUCIÓN No. 68 –

03838

DE 2025

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 68-03510 de 2025, Por medio de la cual se da por terminado unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.7765716 de 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas, Resolución de encargo No. 1-02835 del 12 de septiembre de 2025 y Acta de Posesión 524 del 12 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 68-03510 de 2025 se ordenó la terminación unilateral de contrato, bajo la causal consagrada en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7765716 de 2025 suscrito entre el SENA Regional Santander- Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, con el señor HECTOR HELI ACEVEDO RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía 91.431.304 de Barrancabermeja, con el objeto: “68_9540_418 Prestar temporalmente los servicios profesionales /o de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(s) productiva(s) para el cumplimiento de las metas establecidas CAMPESENA, en el CIDT y su zona de influencia, durante la vigencia 2025.”

Que en el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución No. 68-03510 de 2025 se ordenó que este se remitiera el acto administrativo al área de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto complejo Sur, para realizar la desapropiación del recurso soportado en registro presupuestal No 50525 del 21 de abril de 2025 por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$11.616.000).

Que, de acuerdo con lo anterior, se presenta un error en la enunciación del área de presupuesto, dado que en el Centro Industrial y del Desarrollo se denomina Grupo de Apoyo Administrativo y no Grupo de Apoyo Administrativo Mixto complejo Sur, por lo que es imperioso realizar la modificación en el citado acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 68 –

03838

DE 2025

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 68-03510 de 2025, Por medio de la cual se da por terminado unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.7765716 de 2025

PRIMERO: Modificar el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución No. 68-03510 de 2025 el cual quedará de la siguiente manera: Enviar este acto administrativo al área de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo, para realizar la desapropiación del recurso soportado en registro presupuestal No 50525 del 21 de abril de 2025 por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$11.616.000).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el

10/10/2025

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E) de Centro

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos: Diana Marcela Meneses Iturriago
Abogada CPS Contratación de Bienes y Servicios CIDT